HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

RESOLUCIÓN Nº 727/25

VISTO:

La nota presentada por las vecinas Paola Parra, Mariela Currulef y Liliana Gauna bajo n° de orden 411/25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada nota, las vecinas mencionadas solicitan se autorice el cierre de los ingresos al camping municipal por calles Lanin y López Alaniz;

Que la solicitud se enmarca en la realización de una actividad en el marco de Halloween;

Que, a fin de garantizar la seguridad en el desarrollo de las actividades previstas, deviene necesario autorizar la utilización del camping municipal y el cierre de los ingresos de manera preventiva;

Que el proyecto de Resolución, tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria del 30 de octubre del 2025, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la utilización del Camping Municipal para la realización de actividades en el marco de Halloween, entre las 18:30 horas y las 20:30 horas del viernes 31 de octubre del 2025.----------

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección Municipal de Tránsito y a la Dirección Municipal de Defensa Civil la restricción del acceso vehicular al Camping Municipal durante el periodo mencionado en el artículo 1° de la presente.----------

ARTÍCULO 3º: Encomendar a los organizadores efectuar la limpieza del área utilizada al finalizar la actividad.----------

ARTÍCULO 4º: Este Honorable Concejo Deliberante no se responsabilizará por cualquier accidente o inconveniente que pudiera ocasionarse durante el desarrollo de la actividad.-----

ARTICULO 5º: La presente Resolución será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal; regístrese; y cumplido, archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.----------

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

Nadia Joana Oña Ventura
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila